



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDH

Huarmaca, 16 de marzo de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°05-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el Memorandum N°092-2022-MDH/GM, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 087-2022-MDH/OAL, de fecha 14 de marzo de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N° 383-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, respecto a la ratificación del acto administrativo aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDH-GM y subvención económica a locadores por accidente de tránsito, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Memorandum N° 092-2022-MDH/GM, el Gerente Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal, respecto a las acciones de urgencia tomadas por la Gerencia Municipal, respecto a los gastos realizados para socorrer y/o atender a los servidores municipales de la Gerencia de Infraestructura, que se accidentaron en función de trabajo el día 17 de febrero del 2022, en un carro particular alquilado por la entidad; asimismo, se señala que en dicho accidente de tránsito falleció un locador de la entidad; y que los otros dos accidentados fueron trasladados de emergencia a la ciudad de Chiclayo, para internamiento en la clínica del Pacífico, para ser atendidos a costo del SOAT; señalando además que existen gastos logísticos a nombre de la Municipalidad que se han realizado para el traslado de accidentados y del fallecido, medicina no asumida por la clínica o el seguro, entre otros, indicando que para ello, se ha tramitado un anticipo, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDH-GM, de fecha 21 de febrero del 2022, a favor del Gerente Municipal; en ese sentido ha requerido la opinión de legalidad, para que el Concejo Municipal ratifique las acciones tomadas; así como solicita opinión, para la decisión del Concejo Municipal, sobre un posible trámite de apoyo económico a los deudos del fallecido, esposa del Ing. KARL MANFRED TALLEDO SILVA, del mismo modo para las necesidades básicas y recuperación del Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN, teniendo cuenta que han estado laborando por SNP, en la entidad, sin ningún beneficio laboral o seguro de riesgos, además ha precisado, que el Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA, se encuentra recuperando en su domicilio y cuenta con seguro de ESSALUD;

Que, mediante el Informe Legal N°0087-2022-MDH/OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha señalado que, de acuerdo al acta de intervención policial se ha dejado constancia del despiste de una camioneta de placa P2X816, el pasado 17 de febrero de 2022, a la altura del sector Sumuche, conducida por el chofer PERCY MILTON SAONA CARRASCO, donde ha fallecido un locador de servicios de la Municipalidad Distrital de Huarmaca – Ing. KARL MANFREDT TALLEDO SILVA y ha dejado heridos al locador de Servicios – Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN, al Subgerente de Obras de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDH

Municipalidad Distrital de Huarmaca – Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA y al conductor de la camioneta que se había alquilado para trasladar a personal de esta entidad para el cumplimiento de sus funciones respectivas. Asimismo, indica si bien es cierto dichos servidores al momento de ocurrido el accidente se encontraban en calidad de locadores, también es cierto que dichos profesionales han sufrido el accidente ejerciendo su profesión y cumpliendo con sus labores, las mismas que estaban orientadas a cumplir un objetivo, por lo que no se puede hacer ajeno al estado de orfandad de los deudos del locador fallecido y el estado de salud del locador herido, siendo pertinente se los otorgue una subvención económica, cuyo monto debe ser determinado por acuerdo de concejo municipal; en cuanto a los gastos que se han venido dando desde ocurrido el accidente con la compra de medicina y otros que no son cubiertos por el SOAT y del fallecido con compra del ataúd y traslado hasta su vivienda, se señala que la entidad como gobierno local puede apoyar a los administrados dentro de su jurisdicción con aprobación del pleno del concejo, pero en este caso debido a la emergencia (accidente de tránsito), la gerencia municipal tuvo que tomar acciones inmediatas otorgándose un anticipo para atender gastos del fallecido y de los heridos. Finalmente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, ha concluido y opinado lo siguiente:

- ✓ Que, el Pleno del Concejo en atención a sus facultades conferidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, ratifique el acto administrativo contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDH-GM, de fecha 21 de febrero del 2022, donde se aprobó el anticipo para realizar gastos de la emergencia (traslado de los heridos, ataúd, médicos y gastos logísticos), producto del accidente de tránsito ocurrido el día 17 de febrero del 2022, en la cual falleció el Ing. KARL MANFRED TALLEDO SILVA, locador de la entidad y se lesionaron el Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN y el Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA.
- ✓ Que, los gastos generados por el accidente de tránsito, los mismos que fueron cubiertos con el anticipo, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 057-2022-MDH-GM, deberán ser rendidos conforme a las normas de tesorería.
- ✓ Que, el Pleno del Concejo Municipal, debe establecer el monto de la subvención económica, asimismo de aprobar dicha subvención económica a favor de la familia del Ing. KARL MANFRED TALLEDO SILVA, por el sensible fallecimiento de este y la subvención económica a favor Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN, monto que estará sujeta la cobertura presupuestal.
- ✓ Que, el apoyo logístico brindado por la entidad por los hechos sucedidos el 17 de febrero del 2022, (accidente de tránsito) se encuentra dentro del marco normativo, puesto que, el no socorrer o brindar la ayuda inmediata, si hubiese originado una responsabilidad de los funcionarios de la entidad.

Que mediante el Informe N° 383-2022-MDH/GPP/MAR, el Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ha informado que las subvenciones económicas programadas para el presente año, ascienden a la suma de S/ 60,000.00 soles, existiendo un saldo a la fecha de S/ 24,540.00 soles, recomendando que para el apoyo solicitado para los deudos del fallecido y el locador de servicios herido, no deberán excederse en el monto a aprobarse debido a los escasos recursos presupuestales con los que se cuenta y si en caso los recursos disponibles a la fecha no sean suficientes se propone realizar las modificaciones presupuestales respectivas, a fin de cubrir el monto que apruebe el concejo municipal, con el compromiso de ajustar las subvenciones económicas que se vienen realizando;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°05-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, el señor alcalde informó que al enterarse del accidente de tránsito ocurrido el pasado 17 de febrero de 2022, se constituyó de inmediato a la zona del accidente, donde constató que se trataba de una camioneta de placa P2X816 particular alquilada, que estaba trasladando a dos ingenieros locadores de servicios de la Municipalidad y el Subgerente de Obras, por lo que la Municipalidad, no ha sido ajena a dichos hechos, asumiendo de manera inmediata diferentes gastos, como traslado del fallecido, heridos, gastos de medicamentos no cubiertos por el seguro del SOAT, entre otros, para lo cual la gerencia municipal, mediante Resolución de Gerencia Municipal, se otorgó un anticipo. Asimismo, se ha está sugiriendo una subvención económica a favor de los deudos del fallecido y del herido, por lo que se requiere al concejo municipal su aprobación, debiéndose ratificar el acto administrativo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MDH

Resuelto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°057-2022-MDH-GM, así como propone una Subvención económica de S/. 25,000.00 soles a favor de la esposa del fallecido Ing. KARL MANFRED TALLEDO SILVA y S/ 5,000.00 soles a favor del Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria N°05-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, los assembleístas, teniendo en cuenta el informe legal, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dieron su conformidad por las acciones inmediatas adoptadas por los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, ante el accidente ocurrido el pasado 17 de febrero de 2022, y que es muy reconfortante se brinde el apoyo económico a los familiares del fallecido y al locador de servicios que se encuentra en recuperación, según propuesta planteada por el señor alcalde;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión Ordinaria N°005-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR el acto administrativo dispuesto por la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°057-2022-MDH-GM, por la cual se otorgó un anticipo a favor del Gerente Municipal, para atender acciones de urgencia, respecto a gastos para socorrer y/o atender a los servidores municipales de la Gerencia de Infraestructura, que se accidentaron en función de trabajo el pasado 17 de febrero de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – APROBAR la subvención económica a favor de los familiares del fallecido Ing. KARL MANFRED TALLEDO SILVA, por el monto de S/ 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Soles) y una subvención económica a favor del Ing. HERIGGOY SATURNINO TORRES LABAN, por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil Soles con 00/100), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realice las modificaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender las subvenciones económicas aprobadas en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se ejecuten las acciones administrativas pertinentes, que conlleven a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. ([www.gob.pe/munihuarmaca](http://www.gob.pe/munihuarmaca)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE